



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9408

15/04/2020

21693

**AUTOR/A:** RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que con objeto de adaptarse y dar cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a la emergencia sanitaria provocada por la propagación del Covid-19, la declaración del Estado de Alarma y el consiguiente descenso de la actividad en las infraestructuras, el Gobierno, a través de AENA, ha tenido que ajustar la capacidad de sus aeropuertos a las necesidades concretas de la operativa.

Ante esta situación tan excepcional, que afecta a la actividad económica de todos los sectores, incluido el transporte aéreo, AENA, en la medida de sus posibilidades, ha aprobado una serie de medidas para tratar de aliviar el impacto que este escenario ha producido en las compañías aéreas, operadores de carga, agentes de handling, operadores comerciales, empresas de servicios y asistencias técnicas que desarrollan su trabajo en los aeropuertos y helipuertos de la red.

En concreto, se indica que para los operadores handling se ha contemplado el siguiente plan de descuentos para el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2020 (carácter retroactivo) hasta el 31 de mayo de 2020:

- Descuento del 75% a compañías aéreas y agentes handling en el arrendamiento de los espacios con mayor impacto por el descenso de actividad, como las oficinas dentro de los terminales, almacenes dentro del terminal, superficies pavimentadas y no pavimentadas, instalaciones de combustible, etc.
- Descuento del 65% a operadores de carga aérea en el alquiler de espacios arrendados, como los terminales de carga de primera y segunda línea, oficinas



y almacenes en naves de carga, superficies pavimentadas y sin pavimentar, terrenos urbanizados, etc.

- En relación con los mostradores comerciales, descuento del 75% en la renta de arrendamiento a todos los operadores (compañías aéreas, agentes handling, touroperadores, transportistas, etc).
- En cuanto a los edificios de servicios generales (Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Josep Tarradellas Barcelona-El Prat y Valencia), descuento del 65% en la renta de alquiler aplicable a los espacios de menos de 500 metros cuadrados.

Madrid, 19 de mayo de 2020